

| Entidad | Importe |
|-----------------------------|-----------------|
| Ayto. Lucena del Pto. | 970.000 ptas. |
| Ayto. Isla Cristina | 600.000 ptas. |
| Ayto. Almonte | 580.000 ptas. |
| Ayto. Bonares | 580.000 ptas. |
| Ayto. Rociana del Cdo. | 580.000 ptas. |
| Ayto. Moguer | 500.000 ptas. |
| Ayto. Palos de la Fra. | 490.000 ptas. |
| Ayto. Bollullos del Cdo. | 300.000 ptas. |
| Ayto. Lepe | 1.000.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya | 200.000 ptas. |
| Asoc. Freshuelva | 1.900.000 ptas. |
| Asoc. Adom 40 | 600.000 ptas. |
| Ayto. Aroche | 1.355.000 ptas. |
| Ayto. Huelva | 840.000 ptas. |
| Ayto. Cortegana | 610.000 ptas. |
| Ayto. El Cerro de Andévalo | 405.000 ptas. |
| Ayto. Paymogo | 382.000 ptas. |
| Ayto. Santa Bárbara de Casa | 270.000 ptas. |
| Ayto. Puebla de Guzmán | 235.000 ptas. |
| Ayto. Cabezas Rubias | 234.000 ptas. |
| Ayto. Alosno | 182.000 ptas. |
| Ayto. Rosal de la Fra. | 182.000 ptas. |

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Inmigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

| Entidad | Importe |
|-------------------------------|-----------------|
| Ayto. Cartaya | 2.700.000 ptas. |
| Ayto. Lepe | 1.575.000 ptas. |
| Ayto. Moguer | 1.000.000 ptas. |
| Huelva Acoge | 5.000.000 ptas. |
| Asoc. Jauja | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Africanía | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Alminar | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Emprendedora AC. y A.C. | 500.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya | 2.000.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya | 500.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya | 500.000 ptas. |
| Ayto. Lepe | 500.000 ptas. |
| Ayto. Isla Cristina | 500.000 ptas. |
| Ayto. Moguer | 500.000 ptas. |
| Ayto. Moguer | 500.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya | 150.000 ptas. |
| Ayto. Moguer | 2.625.000 ptas. |
| Ayto. Moguer | 500.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya | 500.000 ptas. |
| Ayto. Almonte | 500.000 ptas. |
| Ayto. Lepe | 500.000 ptas. |

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

| Entidad | Importe |
|-------------------------------------|------------------|
| Asoc. Tierra Nueva | 28.000.000 ptas. |
| Asoc. Sta. M. ^a de Belén | 10.800.000 ptas. |
| Asoc. Sta. M. ^a de Belén | 3.500.000 ptas. |
| Asoc. Tierra Nueva | 850.000 ptas. |
| A.P.A. C.P. Príncipe de España | 700.000 ptas. |
| Asoc. Mujeres la Alegría | 500.000 ptas. |
| AA.VV. Marismas del Odiel | 500.000 ptas. |
| AA.VV. Cardeñas las Salinas | 500.000 ptas. |
| Asoc. Deportiva las Colonias | 500.000 ptas. |
| A.P.A. C.P. Príncipe de España | 150.000 ptas. |
| Asoc. Tierra Nueva | 555.000 ptas. |
| AA.VV. Virgen de Belén | 245.000 ptas. |
| AA.VV. Marismas del Odiel | 200.000 ptas. |

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención del Voluntariado Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención del Voluntariado Social, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

| Entidad | Importe |
|---|-----------------|
| Asoc. Antiguos Alumnos Ahu | 1.200.000 ptas. |
| Cruz Roja Española | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. A.I. y Juv. Sta. M. ^a de Belén | 500.000 ptas. |
| Cáritas Diocesana | 300.000 ptas. |
| Comité Ciudadano Antisida | 200.000 ptas. |
| Teléfono de la Esperanza | 200.000 ptas. |
| Asoc. Juv. Metrópolis | 100.000 ptas. |

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las

subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2000 (BOJA núm. 89, de 3 de agosto de 2000), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 4 de octubre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá La Real.

Localidad: Alcalá la Real.

Programa: Promoción social de la comunidad gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.500.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 500.000 ptas.
- Corporación Local: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Programa: Atención integral a minorías étnicas: Infancia en edad escolar.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.500.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 500.000 ptas.
- Corporación Local: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Localidad: Andújar.

Programa: Programa local de desarrollo gitano.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 900.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 300.000 ptas.
- Corporación Local: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.

Localidad: Arjona.

Programa: Promoción gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 600.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 200.000 ptas.
- Corporación Local: 200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.

Localidad: Arjonilla.

Programa: Promoción gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.200.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 400.000 ptas.
- Corporación Local: 400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Programa: Atención integral al colectivo gitano.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 900.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 300.000 ptas.
- Corporación Local: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.

Localidad: Ubeda.

Programa: Integración socioeducativa de menores gitanos.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 4.200.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 1.400.000 ptas.
- Corporación Local: 1.400.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1892/01. (PD. 2837/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de Losada San Román, S.A., Grupo Duro Felguera, S.A., y R. Casado, S.A., contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1892/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho

proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1897/01. (PD. 2842/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Gasolube Andalucía, S.L., contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1897/01. Sección Segunda.